



Sección Sindical

Metro de Madrid

Solidaridad Obrera

www.solidaridadobrero.org

C/Valderribas 49, 2º Izq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86

email: soliobrero@gmail.com

Interior: 84236/38733(Fax)

Móvil: 610 07 80 90

soliprevencion@gmail.com



08 de octubre de 2021 - Aviso 81

La lucha es el único camino

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR DESCONCILIACIÓN LABORAL

Esta semana la empresa nos ha sorprendido con la modificación unilateral de la Cláusula 26 BIS del CONVENIO COLECTIVO 2020-2021. Esta decisión ha sido aplicada de forma unilateral en algunos servicios y preferentemente en Instalaciones Fijas, al incluir en la petición de asignación anual un párrafo que indica que debes solicitar la conciliación en la propia petición. Según la Dirección, esto no supone un cambio, ya que, ellos publicarán los cuadros por orden escalafonal (los que corresponden) y otros en el que aplicarán como criterio de ordenación las conciliaciones que se soliciten, que serían los cuadros que se pondrían en marcha.

La empresa con esto, no busca gestionar mejor las conciliaciones, de hecho, empeora aún más la, ya de por sí caótica, gestión que viene realizando. Su único fin es el de ahorrar dinero a costa de las conciliaciones y de paso crear un muy mal ambiente entre compañeros, efecto que están consiguiendo, generando incertidumbre y temor.

Sección Sindical de Metro de Madrid

Solidaridad Obrera

Tlf.: 91 433 57 86 - Móvil: 610 07 80 90

email: soliobrero@gmail.com/soliprevencion@gmail.com

www.solidaridadobrero.org Tlf. Interior: 84236/38733(Fax) C/Valderribas 49, 2º Izq, 28007 Madrid



COMITÉ DE EMPRESA

ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS Y ESTRUCTURA

SERVICIO COMPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Asunto: CONCILIACIÓN.

En Solidaridad Obrera estamos observando que esta empresa debe unificar mejor los criterios en la gestión de la conciliación de los agentes que la solicitan. En muchas secciones donde el número de trabajadores es muy reducido o tiene grandes necesidades de personal, nos encontramos que no es la empresa la que asume los cambios, y sin embargo son los propios compañeros los que asumen esta situación, llegando incluso a tener que pedir conciliación los agentes que disfrutan del turno que ya tienen asignado anualmente.

Esta manera de gestionar por parte de la empresa hace que la conciliación parezca un "quitate tú para ponerme yo" y entendemos que este no es el espíritu de la conciliación, que no debe ser otro sin más que la empresa asuma de verdad este derecho.

También hemos detectado diferentes formas de actuar en casos muy similares y concesiones que a veces son muy restrictivas se vuelve en otros casos muy exageradas, y son los propios compañeros los que con mucho acierto equilibran estas situaciones, esto nos deja entrever una cierta falta de coordinación o un criterio más homogéneo.

Por ello Solidaridad Obrera quiere proponer una reunión para este asunto y empezar a abordar la conciliación de manera consensuada, y para ello se negocien los mecanismos necesarios en la empresa, que sienten bases que faciliten a trabajadores y trabajadoras la conciliación.

Madrid a 1 de junio de 2021
Por Solidaridad Obrera



Antonio Rus Serrano

Lo que intenta es que, por ejemplo, si un trabajador/a "A", por su escalafón, le llega la noche, saldría así reflejado en los cuadros "virtuales" que quieren publicar, pero, si a otro compañero/a "B", cumpliendo los requisitos necesario, le conceden la noche por conciliación, se publicarían los cuadros aplicables a 2022 con "B" en el turno de noche, y a el trabajador "A" es desplazado a la tarde, con lo que, ni cobra nocturnidad, ni corretornos, ni nada... **que nadie piense que es el compañero/a al que le ha quitado lo que le corresponde por escalafón a nadie, la única responsable es la empresa** que con esta actitud intenta crear fricciones entre compañeros y compañeras, interponer muros y, en definitiva **desconciliar** el ambiente laboral.

Es una forma de no asumir la conciliación familiar de las trabajadoras/es, de no buscar soluciones consensuadas, de trasladarlo a la espalda de los compañeros y compañeras para que carguen con ello, en definitiva, una vez más la ley del embudo que aplica la empresa con frecuencia y que no respeta a los/as trabajadores/as de esta empresa ni a sus representantes.

Solidaridad Obrera, viendo que esto se iba a convertir en un problema, el 1 de junio de 2021 ya solicitó una reunión, con tiempo suficiente para buscar soluciones negociadas y no impuestas por la empresa que se saltan derechos de manera descarada. Hemos reiterado nuestra disposición a consensuar soluciones, de nuevo, a través de un escrito dirigido a Recursos Humanos, pero seguimos sin respuesta.

Por ello, Solidaridad Obrera va a impugnar las circulares a la Inspección de Trabajo ante la falta de respuesta.

Estas imposiciones no aportan soluciones, solo generan mal ambiente. A las ya de por sí paupérrimas situaciones que se viven en las secciones de Instalaciones Fijas, sobre todo por la enorme carencia de plantilla, con estas medidas se agrava mucho más la situación, convirtiéndola en casi insostenible. Es urgente sentarse a negociar, que los cuadros se publiquen con normalidad y hablemos en Comisión de Seguimiento de la CLÁSULA 26BIS... no podemos descartar que todo forme parte de la maniobra de los gestores para tener la excusa perfecta de externaliza y privatizar Metro.

Madrid a 8 de octubre de 2021

Por Solidaridad Obrera

La Junta Sindical



De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades

Pior Koprotkin